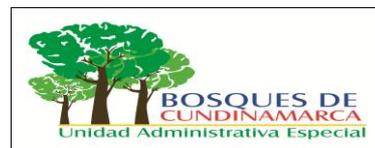




# ACUERDO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN CUNDINAMARCA



2012 - 2017



# ACUERDO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN CUNDINAMARCA

## FIRMANTES

- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BOSQUES DE CUNDINAMARCA
- CADENA FORESTAL DE CUNDINAMARCA
- CORPOGUAVIO
- CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR
- CORPORINOQUIA
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI-SECCIONAL BOGOTA-CUNDINAMARCA
- CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN – CAMACOL – SECCIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA - COLFECAR
- FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LA GUADUA - FEDEGUADUA
- FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA - FEDEMADERAS
- FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CARBÓN - FENALCARBÓN
- COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE CUNDINAMARCA
- CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA - CCB
- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA- SECCIONAL CUNDINAMARCA
- POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
- ECOFONDO
- QUINTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL

## GARANTES:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

## POLITICA FORESTAL SOSTENIBLE DE CUNDINAMARCA

2012

## *PRESENTACION.*

La tala y el tráfico ilegal de maderas en Colombia constituyen un grave problema que tiene profundos efectos negativos de tipo ambiental, social y económico. Para hacer frente a dicha situación el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial en el año 2009, conjuntamente con 24 entidades públicas y privadas, concertó y suscribió el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia –PIMLC-, previendo en el mismo el desarrollo de acuerdos regionales y departamentales. Cabe anotar que esta importante iniciativa ha sido establecida como una política del gobierno nacional dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”.

En ese sentido desde la Gobernación de Cundinamarca, la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca y Fedemaderas, en aras a regionalizar el Pacto Nacional, presentan El Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca el cual constituye una meta de articulación entre múltiples actores de los sectores público y privado, mediante el cual se unifica la voluntad de enfrentar de manera firme y decidida, el grave problema que representa el tráfico forestal ilegal en el país.

Las graves consecuencias en materia ambiental, social, económica e institucional, que conllevan el aprovechamiento y comercio de ilícitos de los productos forestales, en especial la madera y la guadua, hacen indispensable establecer un marco claro de acción, basado en compromisos generales y específicos de las distintas instituciones y organismos participantes, incluyendo autoridades ambientales y de la policía, entidades territoriales, sectores productivos, organizaciones no gubernamentales. La articulación de la participación comunitaria y la concientización de los consumidores, juegan un papel muy importante y esencial para alcanzar los objetivos y metas del acuerdo, orientados a la compra responsable de los productos forestales.

La Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca y todos los comprometidos en el presente, esperamos una vez firmado el Acuerdo, realizar un esfuerzo conjunto por su implementación y la permanente verificación y seguimiento, para que se logren unos indicadores y resultados concretos que permitan avanzar en materia de legalidad forestal en el Departamento.



## CONTEXTO

Los procesos ilegales en el sector forestal son aquellos que hacen referencia a cuando se extrae, transporta, transforma, compra o vende madera, infringiendo leyes y reglamentación nacional. La tala y el tráfico ilegal de maderas constituyen un problema creciente que amenaza los bosques naturales del Departamento y las especies, con un alto valor comercial en los mercados. Por tratarse de una actividad extractiva con bajas inversiones, estas acciones se realizan en distintas escalas como para satisfacer necesidades básicas y para proporcionar combustible a escala doméstica<sup>1</sup>.

En general el Plan de Desarrollo Forestal de Cundinamarca, reconoce que hay una deficiente aplicación de los mecanismos de control al aprovechamiento, movilización y almacenamiento de productos forestales, como consecuencia de las debilidades operativas e institucionales, insuficiente infraestructura y equipos de transporte, baja asignación de recursos presupuestales, la muy limitada participación de las comunidades locales en el control, y la incidencia de factores externos como la violencia en las diversas áreas forestales productoras, en las funciones de control y monitoreo sobre las actividades del aprovechamiento de bosques naturales, la movilización y almacenamiento de los productos forestales.

La ilegalidad en el sector forestal causa efectos negativos de tipo ambiental, social y económico que se derivan de una situación como la descrita, incluyendo pérdida de la biodiversidad, escaso beneficio a las comunidades locales y distorsiones en el mercado. Es un problema que se presenta a lo largo de la cadena de comercialización y que requiere por tanto un esfuerzo conjunto de los diferentes componentes o eslabones que la integran.

Cada eslabón de la Cadena Forestal de Cundinamarca, asume la responsabilidad correspondiente, desde los compradores de la materia prima, pasando por los transportadores y transformadores, hasta los consumidores finales de los productos de madera, de tal modo que se asegure que se comercializan productos legales.



<sup>1</sup>Estimaciones indicativas citadas en reciente documento del Banco Mundial señalan que en Colombia la tala ilegal alcanza un 42% de la producción total de madera, ello significa la movilización y utilización ilícita de más de un millón quinientos mil metros cúbicos de madera elaborada. El Ministerio de Ambiente, estima entre el 71% y el 80% el nivel de ilegalidad en la movilización de maderas en el país.

## **MARCO POLITICO Y NORMATIVO**

La Carta Política Colombiana le asigna al Estado al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación y adopta el principio del Desarrollo Humano Sostenible, para conciliar las necesidades de mejorar la calidad de vida de la población y el crecimiento económico<sup>2</sup>.

La Ley 99 de 1993, que orienta la Política Nacional ambiental, establece que las acciones encaminadas a proteger, conservar y recuperar el medio ambiente son tarea conjunta entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales y a través de mecanismos de concertación se deben ajustar las actividades a las metas ambientales previstas por el Gobierno (artículos 1 y 5, numeral 32). La misma ley establece entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos, expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables (numeral 14, artículo 31).

De igual forma se establece entre las funciones de los Departamentos, las de ejercer en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano (numeral 4 del artículo 64-Ley 99 del 93).

Entre las funciones de los Municipios, la ley establece las de ejercer, a través del Alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano. Igualmente establece entre las funciones de los Municipios, las de coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambiental que se realicen en el territorio del municipio o distrito, con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables, o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo (numeral 6 del artículo 65 de la Ley 99 de 1993).

La Política de Bosques establece que el Ministerio de Ambiente, en coordinación con las Corporaciones, entidades territoriales, y otras instituciones, formulará y pondrá en marcha una estrategia conjunta para el control y vigilancia del aprovechamiento, la movilización, almacenamiento y transformación de los productos del bosque. Que mediante dicha estrategia se busca eliminar la corrupción, reducir el tráfico ilegal de productos del bosque y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de quienes lo aprovechen, para lo cual se establecerán medidas especiales para enfrentar el

---

<sup>2</sup> Artículos 80, 286 Inciso 69, 317, 330 Inciso 15, 332, 334, y Artículo 360 de la C.P.N.

comercio ilegal en los puntos estratégicos de la cadena productiva y de comercialización.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2° de la Ley 139 de 1994, es la entidad competente para formular la política de cultivos forestales con fines comerciales de especies introducidas o autóctonas, con base en la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables formulada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial.

El Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF), busca generar una cultura del seguimiento, monitoreo y control a la gestión y uso de los recursos forestales. Con el fin de mejorar los procedimientos para el control y seguimiento en las diferentes etapas del aprovechamiento, movilización y transformación, establecidos en el Régimen de Aprovechamiento Forestal, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural y las CAR's, fortalecerán el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos correspondientes.





## ***OBJETIVOS***

El Objetivo del "Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca" es asegurar que la madera extraída, aprovechada, transportada, transformada, comercializada y consumida provenga exclusivamente de procedimientos legales.

El Acuerdo voluntario contribuirá a la implementación en Cundinamarca de la política nacional, al desarrollo sostenible y al mejoramiento en la gobernanza forestal.

## ***COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES***

Las partes firmantes del presente "Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca", según corresponda a la naturaleza de sus funciones o a su ámbito y objetivos institucionales, se comprometen a:

1. Establecer e impulsar en los sectores industrial, minero, forestal, ganadero, de la construcción, de la vivienda y del transporte así como en el sector público, políticas, prácticas y acciones concretas orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados, e igualmente la financiación de estas actividades, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.
2. Llevar a cabo, según corresponda, tanto las acciones individuales como las de coordinación interinstitucional necesaria, para que se adopten las medidas de política, normativas y demás acciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.
3. Establecer y/o promover el establecimiento, en los casos que corresponda, de códigos de conducta y políticas de adquisición y compra responsable que de manera específica incorporen el compromiso, de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.
4. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.
5. Promover y divulgar el presente Acuerdo, a través de comunicaciones escritas, información en páginas web institucionales y campañas de sensibilización, así como el concepto de gobernanza forestal y las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.
6. Promover e impulsar, en los casos que corresponda, la implementación progresiva de mecanismos e incentivos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible. En los casos que corresponda, promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y de guadua, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por estas materias primas.
7. Llevar a cabo, según corresponda, las actividades de supervisión y de control orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y uso de la madera se realicen única y exclusivamente con la observancia de las normas vigentes. Establecer, según corresponda, medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.

## ***COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES***

Los siguientes compromisos específicos de cada una de las partes firmantes forman parte integral del presente Acuerdo.

### ***Compromisos de la Gobernación de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca.***

El gobierno departamental en cabeza del Señor Gobernador ha dado instrucciones precisas a la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca para cumplir los siguientes compromisos:

1. Establecer e impulsar entre sus usuarios y socios, políticas orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como la comercialización de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus usuarios y socios que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus usuarios y socios al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera.
4. Promover y divulgar entre sus usuarios y socios el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca". Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el Acuerdo por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de madera o derivados de este material, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la respectiva organización gremial.
6. Promover e impulsar entre sus usuarios y socios la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible, tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc.
7. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

*Compromisos de la Cadena Forestal de Cundinamarca*

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, políticas gremiales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como la comercialización de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca". Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el Acuerdo por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de madera o derivados de este material, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la respectiva organización gremial.
6. Promover e impulsar entre sus afiliados la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible, tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc.
7. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

***Compromisos específicos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA -ANDI- Seccional Cundinamarca***

1. Divulgar y difundir el propósito del acuerdo intersectorial, así como el concepto de gobernanza forestal, en el cual se basa.
2. Divulgar la información que provean las autoridades ambientales como desarrollo del presente acuerdo (o en su defecto la fuente en donde se pueda encontrar), así como información destacada sobre avances del acuerdo.
3. Divulgar las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.
4. Promover e impulsar entre sus afiliados el establecimiento y seguimiento de políticas y estrategias, orientadas a la adquisición, compra y/o venta responsable de la madera observando requisitos legales vigentes, y comprometiéndose con el principio empresarial de no acudir al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.
5. Impulsar entre sus afiliados la implementación de gestiones y acciones individuales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, el transporte, la comercialización y el uso de madera y sus derivados se realicen con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia.
6. Promover e impulsar la implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el Desarrollo Forestal Sostenible.

***Compromisos de la Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL- Bogotá y Cundinamarca***

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados en Cundinamarca, una política gremial de la industria, orientada a asegurar que la madera y la guadua, en sus diferentes estados de transformación, utilizada para el desarrollo de proyectos de construcción, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados de Cundinamarca al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera y de guadua. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca".
3. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores de Cundinamarca, para incentivar la adquisición de vivienda y en general, el desarrollo de proyectos de construcción, en los cuales se garantiza que la madera y o guadua utilizados provienen de bosques aprovechados bajo permiso o autorización de la respectiva autoridad ambiental.
4. Promover la suscripción de acuerdos en Cundinamarca, con proveedores de madera y guadua, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que

incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

*Compromisos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio*

1. Socializar y educar a través de estrategias y procesos pedagógicos a corto y largo plazo, considerando herramientas audiovisuales, publicaciones y demostración de la aplicabilidad en la región del concepto de gobernanza forestal efectiva y estrategias para la conservación y protección de los bosques naturales, áreas protegidas o ecorregiones, necesidades de conectividad y representatividad ecológica, servicios ecosistémicos y el uso sostenible de la biodiversidad, mediante la aplicación de los principios de la Biología de la Conservación y del Enfoque Ecosistémico, para el Desarrollo Rural Participativo de la región.
2. Impulsar mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia la conservación y manejo forestal sostenible y adopción de mecanismos para el mejoramiento de los sistemas de control y verificación en el transporte legal de productos y subproductos del bosque y de la guadua.
3. Intensificar las actividades de coordinación y cooperación que deben cumplir las partes firmantes las cuales conformarán los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal para el cumplimiento de lo establecido en el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca", en el marco de la Política Forestal y la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico de Especies Silvestres.
4. Establecer medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
5. Reportar y facilitar el intercambio de información sobre registros de plantaciones, compensaciones forestales, registros de empresas forestales, permisos de aprovechamiento forestal, salvoconductos de movilización y decomisos de flora realizados.
6. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal de plantaciones debidamente registradas, donde la extracción de la madera son permitidas legalmente de acuerdo a la zonificación ambiental regional, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera y el no deterioro de las cuencas hidrográficas.
7. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca".

*Compromisos de la Corporación Autónoma Regional- CAR*

1. Socializar y educar a través de estrategias y procesos pedagógicos a corto y largo plazo, considerando herramientas audiovisuales, publicaciones y demostración de la aplicabilidad en la región del concepto de gobernanza forestal efectiva y estrategias para la conservación y protección de los bosques naturales, áreas protegidas o ecorregiones, necesidades de conectividad y representatividad ecológica, servicios ecosistémicos y el uso sostenible de la biodiversidad, mediante la aplicación de los principios de la Biología de la Conservación y del Enfoque Ecosistémico, para el Desarrollo Rural Participativo de la región.
2. Impulsar mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia la conservación y manejo forestal sostenible y adopción de mecanismos para el mejoramiento de los sistemas de control y verificación en el transporte legal de productos y subproductos del bosque y de la guadua.
3. Intensificar las actividades de coordinación y cooperación que deben cumplir las partes firmantes las cuales conformarán los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal para el cumplimiento de lo establecido en el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca", en el marco de la Política Forestal y la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico de Especies Silvestres.
4. Establecer medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
5. Reportar y facilitar el intercambio de información sobre registros de plantaciones, compensaciones forestales, registros de empresas forestales, permisos de aprovechamiento forestal, salvoconductos de movilización y decomisos de flora realizados.
6. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal de plantaciones debidamente registradas, donde la extracción de la madera son permitidas legalmente de acuerdo a la zonificación ambiental regional, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera y el no deterioro de las cuencas hidrográficas.
7. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca".

*Compromisos de Corporinoquia*

1. Socializar y educar a través de estrategias y procesos pedagógicos a corto y largo plazo, considerando herramientas audiovisuales, publicaciones y demostración de la aplicabilidad en la región del concepto de gobernanza forestal efectiva y estrategias para la conservación y protección de los bosques naturales, áreas protegidas o ecorregiones, necesidades de conectividad y representatividad ecológica, servicios ecosistémicos y el uso sostenible de la biodiversidad, mediante la aplicación de los principios de la Biología de la Conservación y del Enfoque Ecosistémico, para el Desarrollo Rural Participativo de la región.
2. Impulsar mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia la conservación y manejo forestal sostenible y adopción de mecanismos para el mejoramiento de los sistemas de control y verificación en el transporte legal de productos y subproductos del bosque y de la guadua.
3. Intensificar las actividades de coordinación y cooperación que deben cumplir las partes firmantes las cuales conformarán los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal para el cumplimiento de lo establecido en el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca", en el marco de la Política Forestal y la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico de Especies Silvestres.
4. Establecer medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
5. Reportar y facilitar el intercambio de información sobre registros de plantaciones, compensaciones forestales, registros de empresas forestales, permisos de aprovechamiento forestal, salvoconductos de movilización y decomisos de flora realizados.
6. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal de plantaciones debidamente registradas, donde la extracción de la madera son permitidas legalmente de acuerdo a la zonificación ambiental regional, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera y el no deterioro de las cuencas hidrográficas.
7. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca".

*Compromisos de la Federación Nacional de Productores de Carbón - FENALCARBON Seccional Cundinamarca.*

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial orientada a asegurar que el uso de la madera se realice única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto al uso de la madera.
3. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca".
4. Mantener a través de sitios de Internet, información destacada sobre el Acuerdo por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia.
5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre sus clientes, para incentivar el uso de madera o de productos derivados de tales materiales, solamente a través de aquellas empresas que se hayan comprometido a observar los procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, conforme a las normas vigentes

*Compromisos de la Federación Colombiana de Municipios*

1. Promover entre sus asociados una campaña especial para que se fortalezca la gestión municipal, en materia de control y vigilancia del aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de productos forestales.
2. Promover entre sus asociados la adhesión y divulgación del presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca" y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.
3. Promover entre los asociados la creación y operación de los Comités Municipales de Control y Vigilancia Forestal.
4. Desplegar en su página web y promover la divulgación en las páginas de Internet de sus asociados, información destacada sobre el Acuerdo por la madera legal en Cundinamarca.

*Compromiso de la Federación Nacional de Empresarios de la Guadua - FEDEGUADUA*

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, políticas gremiales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como la comercialización de la guadua y de los productos que incorporen este material total o parcialmente, se realice única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, estableciendo sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas promoviendo y divulgando entre sus afiliados, el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca", en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto producción, compra y venta de materia prima y de productos de guadua.
4. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el acuerdo por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de guadua o derivados de este material, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Promover e impulsar entre sus afiliados la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible, tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc.
7. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de guadua, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.
8. Adoptar dentro del proyecto "Centro de Procesamiento Primario" toda la política y normatividad que se genere en el cumplimiento del presente Acuerdo, de manera que sea instrumento promotor de impulso hacia el manejo adecuado y responsable de la guadua en Cundinamarca, buscando las mejores prácticas orientadas hacia el desarrollo forestal sostenible y controlando las actividades para asegurar que el aprovechamiento y la transformación primaria se realicen con el cumplimiento de las normas vigentes.

***Compromisos de la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera -COLFECAR-***

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial orientada a asegurar que el transporte de la madera y de la guadua se realice única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la movilización de la madera y la guadua.
3. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca".
4. Mantener a través de sitios de Internet, información destacada sobre el Acuerdo por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia.
5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre sus clientes, para incentivar el transporte de madera y de guadua o de productos derivados de tales materiales, solamente a través de aquellas empresas de transporte que se hayan comprometido a observar los procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, conforme a las normas vigentes.

***Compromisos de la Federación Nacional de Industriales de la Madera - FEDEMADERAS-***

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, políticas gremiales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como la comercialización de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca".
5. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el Acuerdo por la madera legal, incluyendo la política institucional

sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de madera o derivados de este material, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la respectiva organización gremial.

7. Promover e impulsar entre sus afiliados la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible, tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc.

8. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

#### *Compromisos de la Cámara de Comercio de Bogotá*

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados en Cundinamarca, una política gremial de la industria, orientada a asegurar que la madera y la guadua, en sus diferentes estados de transformación, utilizada para el desarrollo de proyectos de construcción, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.

2. Divulgar entre sus afiliados, el presente "Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca".

3. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores de Cundinamarca, para incentivar la adquisición de vivienda y en general, el desarrollo de proyectos de construcción, en los cuales se garantiza que la madera y o guadua utilizados provienen de bosques aprovechados bajo permiso o autorización de la respectiva autoridad ambiental.

*Compromisos del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- Seccional Cundinamarca*

1. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca"
2. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Acuerdo por la madera legal
3. Cumplir a cabalidad las funciones del Decreto 1498 del 7 de mayo de 2008, por la cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 99 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 139 de 1994, delegadas por la Resolución 159 del 14 de mayo de 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

*Compromisos Departamento de Policía Cundinamarca*

1. En articulación con las autoridades ambientales, practicar actividades de control y vigilancia con el fin de incautar madera y guadua que no cumpla con los requisitos de ley, además de utensilios, herramientas y vehículos que se utilicen para tal actividad.
2. Fortalecer los mecanismos de cooperación entre la Policía Departamental y las autoridades ambientales, administrativas a nivel departamental y local, para el cumplimiento de estas funciones con el fin de controlar el tráfico ilegal de madera y de guadua. Esto incluye la continuación de su participación en los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal ya creados o su integración en los que se constituyan por parte de las autoridades ambientales regionales.
3. El Comando de Policía Cundinamarca coordinará los compromisos de la Policía Nacional dentro del "Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca", para su respectivo cumplimiento.

***Compromisos de la CORPORACION ECOFONDO***

1. Divulgar y difundir el propósito del Acuerdo intersectorial, así como el concepto de gobernanza forestal, en el cual se basa.
2. Divulgar la información que provean las autoridades ambientales como desarrollo del presente Acuerdo(o en su defecto la fuente en donde se pueda encontrar), así como información destacada sobre avances del Acuerdo.
3. Divulgar las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.
4. Promover e impulsar entre sus afiliados el establecimiento y seguimiento de políticas y estrategias, orientadas a la adquisición, compra y/o venta responsable de la madera observando requisitos legales vigentes, y comprometiéndose con el principio empresarial de no acudir al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.
5. Impulsar entre sus afiliados la implementación de gestiones y acciones individuales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, el transporte, la comercialización y el uso de madera y sus derivados se realicen con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia.

***Compromisos de las Fuerzas Militares- Quinta División del Ejército Nacional***

1. En coordinación con la Armada y la Fuerza Aérea, de acuerdo con sus capacidades y funciones, contribuir a que en todo el territorio del Departamento, el aprovechamiento, extracción y transporte de madera se realicen única y exclusivamente con la observancia de los requisitos legales establecidos.
2. De acuerdo con sus capacidades y funciones, contribuir a que en todo el territorio del Departamento se incaute la madera y la guadua que no demuestre ser obtenida de aprovechamientos legales, así como todos los utensilios y herramientas que se destinen para los aprovechamientos ilegales.
3. Fortalecer los mecanismos de coordinación con las autoridades ambientales, locales y de policía, para el control del tráfico ilegal de madera y de guadua.
4. Apoyar a las autoridades ambientales, locales y de policía, en el control del tráfico ilegal de madera y de guadua.
5. Dirigir comunicaciones escritas a todas las Jefaturas y Comandos, para la divulgación y el cumplimiento de lo establecido en el presente "Acuerdo intersectorial por la madera legal en Cundinamarca".

## *COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO*

Con el fin de llevar a cabo la coordinación, el seguimiento y evaluar periódicamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo así como los avances obtenidos, se constituirá un Comité de coordinación y seguimiento, conformado por:

- Un representante de la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca.
- Un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Secretaria técnica del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.
- Un representante de la Cadena Forestal de Cundinamarca.
- Un Representante de Fedemaderas
- Un Representante de la CAR
- Un Representante de Corporinoquia
- Un Representante de Corpoguavio
- Un Representante de la Policía Cundinamarca
- Un Representante de Ecofondo.

El Comité cumplirá, entre otras, las siguientes funciones:

- ❖ Elaborar y adoptar en la primera reunión, el reglamento interno para el funcionamiento y operación del Comité.
- ❖ Definir y aprobar metas e indicadores para el cumplimiento del Acuerdo.
- ❖ Evaluar el cumplimiento del Acuerdo, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos
- ❖ Acordar y definir mecanismos de coordinación, verificación y acciones conjuntas entre las instituciones firmantes, para el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo.
- ❖ Preparar y divulgar informes semestrales sobre los avances en el cumplimiento del Acuerdo.

La Secretaría Técnica será llevada a cabo por la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca.



### ***DURACIÓN***

El presente “Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca” tendrá una duración inicial de cinco (5) años, prorrogables de común acuerdo entre las partes por períodos anuales y podrá ser ajustado cada vez que las partes firmantes por mutuo acuerdo así lo consideren.

### ***PERFECCIONAMIENTO***

El presente “Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca” se perfeccionará con la firma de las partes.

### ***VIGENCIA***

El presente “Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca” rige para las partes a partir de su firma.

### ***PARTICIPACIÓN***

El presente “Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca” podrá ser adherido con la firma de nuevos interesados, previa aprobación del Comité de seguimiento y control.

Para constancia, se firma por los comprometidos, en la ciudad de Bogotá a los 9 días del mes de Octubre de 2012:

***FIRMAS***

***GARANTES***



\_\_\_\_\_  
Dr. CARLOS CASTAÑO URIBE  
Vice- Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



\_\_\_\_\_  
Dr. RICARDO SANCHEZ LOPEZ  
Vice- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.



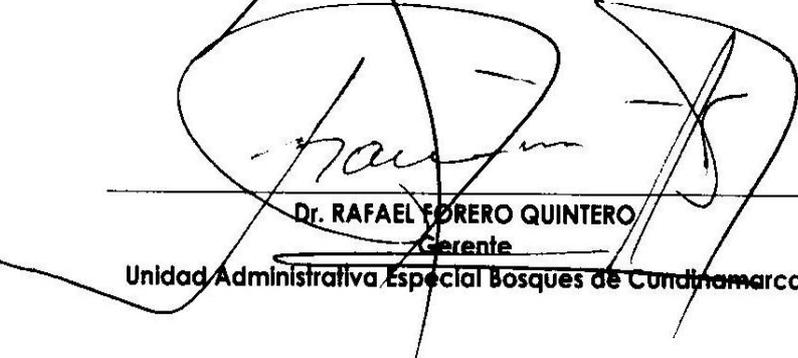
\_\_\_\_\_  
Dr. RENATO SATTÁ ESPINOZA  
Gerente  
Compañía Agrícola La Sierra

**FIRMAS**



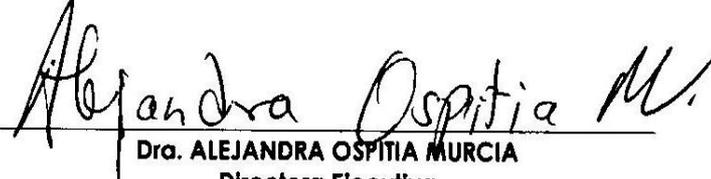
---

Dr. ALVARO CRUZ VARGAS  
Gobernador de Cundinamarca



---

Dr. RAFAEL FORERO QUINTERO  
Gerente  
Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca



---

Dra. ALEJANDRA OSPITIA MURCIA  
Directora Ejecutiva  
Federación Nacional de Industriales de la Madera - FEDEMADERAS-



---

Dra. CONSUELO CALDAS CANO  
Presidenta Cámara de Comercio de Bogotá

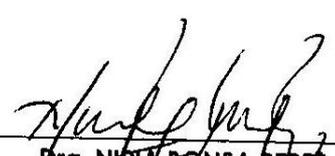


**FIRMAS**



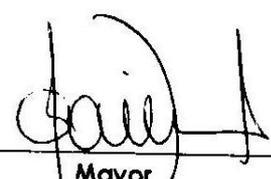
---

Dr. GILBERTO TORO GIRALDO  
Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios



---

Dra. NIRIA BONSA PEREZ  
Secretaría Técnica  
Cadena Forestal Productiva de Cundinamarca



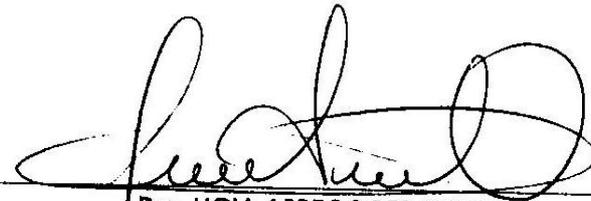
---

Mayor  
LAURA JANETH ALCALA RODRIGUEZ  
Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales.



---

Dr. WILSON ARISTIZABAL MEJIA  
Presidente Federación nacional de Empresarios de la Guadua  
FEDEGUADUA-



---

Dra. LIGIA ARREGOCES OSORIO  
Directora Ejecutiva Corporación ECOFONDO

**FIRMAS**



**Dr. CAMILO LLINAS VELASQUEZ**  
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-  
Director Seccional - Bogotá - Cundinamarca - Boyacá



**Dra. MARTHA MORENO MESA**  
Gerente Regional - Cámara Colombiana de la Construcción  
CAMACOL - Bogotá Cundinamarca



**Dr. JAIME SOBZANO SERRANO**  
Presidente Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera  
COLFECAR



**Dr. Alfonso Escobar Chaparro**  
Director Ejecutivo  
Federación Nacional de Productores de Carbón FENALCARBON  
Regional Cundinamarca.

**FIRMAS**



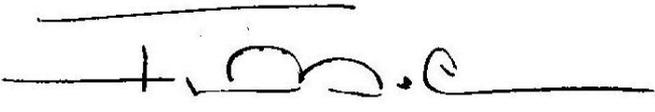
---

Dr. OSWALDO JIMENEZ DIAZ  
Director General CORPOGUAVIO



---

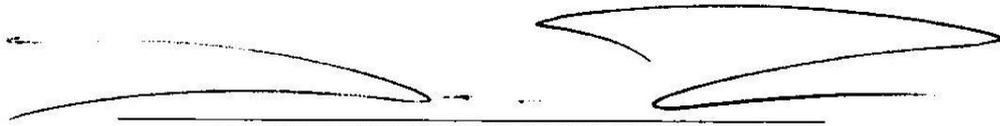
Dr. MANUEL ENRIQUE SANABRIA BERNAL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
ICA- Seccional Cundinamarca



---

Coronel FLAVIO HERIBERTO MESA CASTRO  
Comandante  
Departamento de Policía Cundinamarca

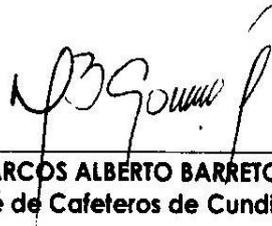
**FIRMAS**



**Dr. ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON**  
Director Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR



**Dr. MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA**  
Directora General CORPORINOQUIA



**Dr. MARCOS ALBERTO BARRETO GARCÍA**  
Comité de Cafeteros de Cundinamarca